Resolución N° 138-2024-UNIQ-CO

Quillabamba, 27 de diciembre de 2024

VISTOS, el Informe N° 003-2024/UNIQ-CO-DBU-SM de fecha de fecha 27 de diciembre, el Acta de Resultado Final y Cierre de fecha 27 de diciembre, el Oficio N° 033-2024-UNIQ-CO-VPA de la Vicepresidencia Académica de fecha 27 de diciembre y el Acuerdo N° 012-2024-UNIQ-CO-SO de sesión ordinaria N° 003-2024-UNIQ-CO-SO de fecha 27 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa respecto de la Comisión Organizadora que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8; concordante con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en su numeral 6.1.4 literal n) Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, *así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad*;

Que, mediante Oficio N° 033-2024-UNIQ-CO-VPA la Vicepresidencia Académica alcanza la solicitud de conformación del Comité de Gestión de Universidades Saludables de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, realizado por el Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario, ello con el fin de elaborar el Plan Operativo Anual de Actividades de la universidad, mediante Informe N° 003-2024/UNIQ-CO-DBU-SM, señala que; la UNIQ ha asumido la presidencia de la Red de Universidades Saludables de la Región Cusco, para ello se realiza la siguiente propuesta:

- Representante de la Dirección General de Administración
- Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Directores de las Escuelas Profesionales
- Representante de la Dirección de Responsabilidad Social
- Representante de la Dirección de Bienestar Universitario

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el Acuerdo N° 012-2024-UNIQ-CO-SO, Se aprueba por unanimidad la conformación del Comité de Gestión de Universidades Saludables de la UNIQ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dirección de Bienestar Universitario – Presidencia del Comité
- Dirección General de Administración
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Escuela Profesional de Ing. de Alimentos
- Director de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica Tropical
- Director de la Escuela Profesional de Ing. Civil
- Director de la Escuela Profesional de Ecoturismo
- Director de la Escuela Profesional de Economía
- Director de la Escuela Profesional de Contabilidad
- Dirección de Responsabilidad Social

En uso de tus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

El Arenal s/n – Quillabamba
Teléfono N° 084-282728

SE RESUELVE:

Primero.- CONFORMAR el Comité de Gestión de Universidades Saludables de la UNIQ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dirección de Bienestar Universitario – Presidencia del Comité
- Dirección General de Administración
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Escuela Profesional de Ing. de Alimentos
- Director de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica Tropical
- Director de la Escuela Profesional de Ing. Civil
- Director de la Escuela Profesional de Ecoturismo
- Director de la Escuela Profesional de Economía
- Director de la Escuela Profesional de Contabilidad
- Dirección de Responsabilidad Social

Segundo.- ESTABLECER que el Comité de Gestión de Universidades Saludables de la UNIQ, tiene por finalidad formar en la comunidad universitaria una cultura de promoción de la salud que contribuya al desarrollo humana y mejoramiento de la calidad de vida, mediante el abordaje de los ejes temáticos de salud.

Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
OTI
Interesado

ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

MARÍA ISABEL NIQUEN INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

El Arenal s/n – Quillabamba
Teléfono N° 084-282728